



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 303-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000377-2025-SENAMHI-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000582-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 120-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por toda fuente de financiamiento;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, a través del numeral 1.1. del artículo 1 del Decreto Supremo N° 329-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 1 124 817 430,00 (MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del referido dispositivo legal, establece que el detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1, se encuentra en el Anexo “*Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios*”, en cuyo documento se encuentra el Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, hasta por la suma de S/ 1 737 715,00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES);

Que, por su parte, el numeral 3.1 del artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, señala que, “*Los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 2 del presente Decreto Supremo aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los citados artículos, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*”;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidenta Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000377-2025-SENAMHI-OPP de fecha 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto —con sustento en el Informe N° D000137-2025-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto— emite opinión favorable respecto de la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 329-2025-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al presupuesto institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, hasta por la suma de S/ 1 737 715,00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 329-2025-EF; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y el Decreto Supremo N° 329-2025-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 329-2025-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al presupuesto institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora 001. SERVICIO

NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI, hasta por la suma de S/ 1 737 715,00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; de acuerdo con el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Transferencia Partidas; y elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", en atención de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

ANEXO "DETALLE DE DESAGREGACIÓN - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS" - DECRETO SUPREMO N° 329-2025-EF

SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	TIPO DE TRANSACCION	GENERICA DE GASTO	MONTOS/
001: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - SENAMHI (000474)								
		0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						1,737,715
		2553160.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA		1.RECURSOS ORDINARIOS	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	533,994
			SUBTOTAL					533,994
		2553178.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES DEPARTAMENTO DE TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES		1.RECURSOS ORDINARIOS	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	782,207
			SUBTOTAL					782,207
		2704952.ADQUISICION DE ESTACION DE TRABAJO; EN EL(LA) SGR, DZ4, SPM, DZ13 DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERU - SENAMHI EN EL CENTRO POBLADO JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA		1.RECURSOS ORDINARIOS	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	421,514
			SUBTOTAL					421,514
TOTAL UE 001: SENAMHI								782,207
TOTAL PLIEGO 331: SENAMHI								1,737,715

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)****NOTA 0000001842**

MES: DICIEMBRE **ESTADO:** APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2025 **FECHA:** 31/12/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS) **DOCUMENTO:** 112 | 303-2025-SENAMHI-PRE

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 329-2025-EF - ART 1
JUSTIFICACIÓN: DESAGREGACION DE LOS RECURSOS DEL DS 329-2025-EF AUTORIZA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SENAMHI TRANSF A LA RESERVA CONTNGENCIA MEF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0068 2553160 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0374678 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA	101,294	
00 RECURSOS ORDINARIOS	101,294	
6 GASTOS DE CAPITAL	101,294	
2.6. 2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	101,294	
0002 0068 2553160 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0374678 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA	42,369	
00 RECURSOS ORDINARIOS	42,369	
6 GASTOS DE CAPITAL	42,369	
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	42,369	
0003 0068 2553178 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0374678 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA	144,221	
00 RECURSOS ORDINARIOS	144,221	
6 GASTOS DE CAPITAL	144,221	
2.6. 2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	144,221	
0004 0068 2553178 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0374678 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA	50,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	50,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	50,000	
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	50,000	
0099 0068 2553160 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0374678 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA	390,331	
00 RECURSOS ORDINARIOS	390,331	
6 GASTOS DE CAPITAL	390,331	
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	299,646	
2.6. 8 1. 4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,815	
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	88,870	
0100 0068 2553178 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0374678 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y VIGILANCIA HIDROMETEOROLOGICA	587,986	
00 RECURSOS ORDINARIOS	587,986	
6 GASTOS DE CAPITAL	587,986	
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	539,801	
2.6. 8 1. 4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,810	
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	45,375	
0126 0068 2704952 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0011651 EQUIPAMIENTO DEL HARDWARE	421,514	
00 RECURSOS ORDINARIOS	421,514	
6 GASTOS DE CAPITAL	421,514	
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	421,514	
	TOTAL:	1,737,715